



COMISARIO MTRO. LUIS ABRAHAM SAID BAEZ MARTÍNEZ, Presidente Propietario de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 116, 117 y 118 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y 20 y 21 del Reglamento de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; Convocatoria Aprobada en la Sesión Única Extraordinaria, mediante el acuerdo 4/SEI/I/2023 ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES QUE ATIENDAN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA PERTENECER AL PLENO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES: Las y los representantes que formen parte del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, tendrán derecho a voz y voto para conocer y resolver sobre, lo previsto en el Artículo 116 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana:

- I. Las faltas graves en que incurran el personal policial a los principios de actuación previstos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- II. La suspensión temporal de carácter preventivo o correctivo de los integrantes;
- III. La destitución de los integrantes;
- IV. El recurso de rectificación; y
- V. El otorgamiento de condecoraciones y determinar, con arreglo a la disponibilidad presupuestal, estímulos, incentivos, reconocimientos y recompensas, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades en esa materia.

Se deberá de participar en formula de planilla, Representante Propietario/a y Representante Suplente

A) REQUISITOS PARA LA PERSONA REPRESENTANTE PROPIETARIA Y REPRESENTANTE SUPLENTE

- 1) Pertenecer activamente a una Organización Civil que atienda temas de Seguridad Ciudadana
- 2) Escolaridad Mínima: Licenciatura, en caso de no tener el grado académico deberá contar con 8 años de experiencia acreditable o reconocida trayectoria en la materia
- 3) Contar con experiencia comprobable de cinco años en temas de Seguridad Ciudadana
- 4) Mayoría de edad
- 5) Correo electrónico

B) DOCUMENTACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE PROPIETARIA Y REPRESENTANTE SUPLENTE

*Las personas que pertenezcan al Sector Público están exentas de los puntos 6, 7 y 8

- 1) Formulario de Registro debidamente requisitado, el cual se encuentra en la siguiente liga <https://forms.gle/TPsCSn5sJqp3XnDo7>
- 2) Currículum Vitae firmado en cada página
- 3) Identificación Oficial vigente (Credencial para votar o Pasaporte)
- 4) Título y Cédula Profesional
- 5) Carta exponiendo los motivos para formar parte de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
- 6) Copia Certificada de Acta Constitutiva de la Organización Civil
- 7) Comprobante de Domicilio Fiscal de la Organización (en la Ciudad de México)
- 8) Carta de presentación o constancia de afiliación expedida por la Organización Civil
- 9) Currículum Vitae de la Organización Civil

C) LUGARES DISPONIBLES

Dos personas Representantes Propietarias. Un hombre y una mujer de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, fracciones I, III, V, VI, IX de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México y el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

D) DURACIÓN DEL CARGO

La representación dentro de la Comisión de Honor y Justicia tendrá duración de dos años, se podrá extender el cargo por acuerdo del pleno dos años más

Motivos de Exclusión

Son motivos de exclusión de la convocatoria:

- No acreditar requisitos referidos en la presente convocatoria
- Presentar documentación falsa y/o con alteraciones o proporcionar información falsa, independientemente de las consecuencias legales que correspondan

E) PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia, el cual se realizará a partir del 28 de febrero al 10 de marzo de 2023 en las siguientes etapas:

ETAPA	INFORMACIÓN	FECHA
Inscripción	Se deberán de adjuntar todas las documentales mencionadas en el apartado b) Documentación de la Persona Representante Propietaria y Representante Suplente, en un solo archivo en formato PDF, el cual deberá cargarse en el Formulario de Registro, en el apartado "Documentación Requerida".	28 de febrero a 03 de marzo
Revisión de documentos y requisitos	Quien ocupa el cargo de Secretario Propietario se encargará de: 1) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y examinar la documentación de las y los aspirantes. 2) Programar las entrevistas con las personas que cumplan los requisitos. 3) Notificar por correo electrónico día y hora en que se llevará a cabo la entrevista.	06-08 de marzo
Entrevista con aspirantes	Se realizarán entrevistas por videollamada o presenciales con las personas finalistas para definir a los aspirantes seleccionados.	10 de marzo
Sesión de la Comisión de Honor y Justicia	Se discutirá y en su caso se aprobará a las personas integrantes propietarias y suplentes.	10 de marzo
Notificación de resultados	Se notificará mediante correo electrónico y/o teléfono a las personas que hayan sido seleccionadas para ser integrantes del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.	10 de marzo

INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) Todas las etapas del proceso son gratuitas
- b) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición la extensión 1438
- c) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia, los fallos que determine no son apelables

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción y la vigencia de la misma concluirá en los términos establecidos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección General de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia para que se implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente convocatoria y otorgue las facilidades que requieran las personas interesadas/os en para participar en el proceso de selección.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección General de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia, para que realice las gestiones correspondientes con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social a fin de realizar la difusión de la presente convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a 24 de febrero de 2023, mediante la Sesión Única Extraordinaria del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia.

PRESIDENTE PROPIETARIO
COMISARIO

SECRETARIA PROPIETARIO
DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LOS ÓRGANOS DE HONOR Y JUSTICIA